



MENDOZA, 4 JUL 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: N° 6461/11 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Gestión" a favor de la Esp. Viviana Irene ZANI con funciones de Directora de Investigación y Desarrollo, a partir del 1 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico – Financiera.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 10 de mayo de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el "Adicional por Carácter Crítico de la Gestión" a la Esp. Viviana Irene ZANI (Legajo N° 17.207) con funciones de Directora de Investigación y Desarrollo de esta Unidad Académica, por un monto mensual de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 2.600), desde el UNO (1) hasta el DIEZ (10) de mayo de 2011:

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 145



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO